

# PARA EL EMPLEO HERRAMIENTAS

Delegación en Málaga de la Consejería de Empleo. Junta de Andalucía

**El compromiso del Gobierno andaluz con el Empleo para esta legislatura.**

**La Inspección de Trabajo propone un recorrido por España durante los últimos cien años.**

**Convenios Consejería de Empleo-entidades financieras: Créditos especiales para Autónomos.**

**El Registro de las Subcontratas en Construcción para luchar contra la siniestralidad laboral.**



# **OFICINA VIRTUAL DE EMPLEO**

[www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual](http://www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdeempleo/oficinavirtual)

# ÍNDICE

Año III - NÚM. 9  
Marzo-2008

Programa de Gobierno. Horizonte 2013 .....	pág. 4-7
Formación sin fronteras. ....	pág. 8-9
Certificados de Profesionalidad .....	pág. 10-11
Unidad de Promoción y Desarrollo .....	pág. 12-13
Empresas de Inserción .....	pág. 14-15
Subcontratación en el sector de la Construcción .....	pág. 16-17
Convenio para microcréditos .....	pág. 18-19
Empleo y Territorio. ALPE .....	pág. 20-21
Mercado Laboral de personas paradas Sin Empleo Anterior .....	pág. 22-25
100 años de la Inspección de Trabajo .....	desplegable

EDITA: DELEGACIÓN EN MÁLAGA DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
Depósito Legal: MA-882-2006.



## Horizonte 2013 hacia la calidad en el empleo

Con el objetivo del pleno empleo y que todos los empleados y empleadas tengan un puesto de trabajo de calidad, el Ejecutivo Andalúz se propone poner en marcha más de un centenar de medidas que en el plano laboral el PSOE-A recoge en su Programa de Gobierno y que vienen a sentar las bases para seguir haciendo de nuestro territorio un pilar económico y base del crecimiento nacional.

Estas medidas serán determinantes para culminar la convergencia plena y la equiparación de Andalucía con las medias de la Unión

Europea; establecer las bases para conseguir el pleno empleo, poner en marcha iniciativas que permitan avanzar hacia la igualdad entre hombres y mujeres, lograr una formación profesional de calidad, así como conseguir los objetivos en materia de prevención de riesgos laborales.

Así pues, con la vista puesta en el horizonte 2013, el nuevo ejecutivo pone en marcha su maquinaria para lograr hacer realidad una política progresista, de cohesión y participación social, que permita afrontar con garantía los retos de nuestra sociedad actual.



## Calidad en el Empleo

- Aumento en más de 10 puntos de la tasa de empleo.
- Mejora de la estabilidad en el empleo, aumentando al menos en 400.000 personas la contratación indefinida.
- Promoción para que más de un tercio de la población tenga Educación Superior.
- Asegurar a toda persona que no tenga la suficiente cualificación profesional, la participación en un proceso de Formación Profesional para el empleo, previo a su incorporación al mercado laboral, que le permita acceder a un empleo cualificado.
- Mejora de los incentivos para la empleabilidad y la contratación de mujeres, con vistas a una mayor calidad en el empleo.
- Desarrollo de una normativa específica, que permita la concreción y evolución de las Empresas de Inserción en todo el territorio andaluz.

## Igualdad y conciliación

- Creación de programas de empleo dirigidos a incentivar, por parte de las empresas y de las personas trabajadoras, la salud laboral y el bienestar en el trabajo, la igualdad de género en ocupaciones en términos salariales y en promoción profesional, la conciliación de la vida familiar y laboral y la formación a lo largo de toda la vida.
- Fomentar la implantación de Planes de Igualdad en las empresas a través del impulso en la negociación colectiva.
- Creación del Certificado Andaluz de Excelencia Empresarial en el Empleo, que se otorgará a las empresas que adopten medidas para la calidad en el empleo, para incentivar la conciliación laboral y familiar, la contratación de mujeres, facilitar la formación continua de sus trabajadores y trabajadoras, evitar los accidentes y enfermedades profesionales, la reserva de empleo a favor de personas con discapacidad o el número de contratos indefinidos.
- Impulsar los pactos de tiempo entre las personas trabajadoras y el empresariado con el fin de flexibilizar los horarios especialmente de aquellas personas que tuvieran hijos menores de 3 años a su cargo.
- Incentivar la contratación por parte de las empresas de personal para sustituciones de las bajas maternas y paternas de cuatro semanas.
- Promover la creación de iniciativas empresariales dirigidas al cuidado de menores en horario laboral y que atiendan la demanda de los padres y madres en periodo vacacional.



## Juventud

- Creación del Programa Joven y Fijo, para favorecer el acceso de la juventud al empleo indefinido mediante colaboración con empresas que quieran rejuvenecer o ampliar sus plantillas con personas jóvenes.
- Mejorar las posibilidades de competir de la juventud emprendedora en el mercado internacional con oferta específica de cursos de idiomas que incluyan estancias en el extranjero.
- Facilitar a la juventud la posibilidad de recibir un curso básico y gratuito de cincuenta horas dedicado a la Prevención de Riesgos Laborales previo a la primera contratación.

## Discapacidad

- Fomento del Plan de Empleabilidad para Personas con Discapacidad que incremente su participación en programas de Escuelas Taller, Casas de Oficio y Talleres de Empleo, como vía de conocimiento y su acceso al mercado de trabajo, así como reservar el 5% de las plazas de estos programas para personas con discapacidad.
- Potenciar la figura de los Centros Especiales de Empleo como fórmulas laborales de aprendizaje y tránsito al empleo ordinario para las personas con discapacidad, con la realización de enclaves laborales, así como la contratación de las personas trabajadoras destinadas a los mismos.
- Establecimiento de ayudas económicas para la adaptación de los puestos de trabajo, transporte adaptado y la accesibilidad de los centros laborales que contraten a personas con discapacidad.
- Desarrollo de acciones de sensibilización social e información dirigida al empresariado sobre las ventajas y conveniencia de emplear a personas con discapacidad.
- Promover el diseño de una oferta de Formación Profesional que se derive del sistema de atención a la dependencia.



## Territorio

- Propiciar la reducción de las diferencias entre tasas provinciales de empleo.
- Promover el mantenimiento de la población en las zonas rurales.
- Continuar el desarrollo de la Estrategia de la Andalucía del Interior.
- Mantener la ejecución de los Planes de Empleo de Actuaciones Territoriales Integrales y Preferentes en materia de empleo (Atipes).
- Impulsar el desarrollo de los servicios públicos y de administración de proximidad en las zonas rurales, facilitando el acceso a prestaciones y servicios de la Junta de Andalucía mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicación.

## Prevención de Riesgos Laborales

- Puesta en marcha de la Estrategia Andaluza de Prevención de Riesgos Laborales 2009-2014, que permita reducir la siniestralidad laboral a los niveles medios de la Unión Europea.
- Ampliar los mecanismos que refuercen la rehabilitación y la reintegración de los trabajadores y la trabajadoras excluidos del mundo laboral durante un largo periodo de tiempo debido a un accidente de trabajo o de una enfermedad profesional.
- Promover, a través del Instituto Andaluz de Prevención de Riesgos Laborales, la cultura de la prevención, la mejora de los niveles de formación en materia preventiva y la mejora de las condiciones de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de una cultura de Prevención de Riesgos Laborales en los programas de formación de todos los niveles educativos, incluida la Formación Profesional y la Universidad.
- Propiciar las medidas que posibiliten que las Administraciones Públicas andaluzas, en el ámbito de la contratación y subvención pública, adopten medidas relativas, entre otros aspectos, a la Seguridad y Salud Laboral.

## Autónomos y Economía Social

- Mantener el clima de diálogo para la consecución de un nuevo Pacto por la Economía Social.
- Fomentar la potenciación de las redes de personas que desarrollan el trabajo autónomo a través del asociacionismo para que sean más competitivos en las empresas.
- Continuar con el apoyo a la juventud y a las mujeres que opten por crear su propio empleo a través de la puesta en marcha de nuevas actividades económicas de forma individual o asociada.
- Poner en marcha el Plan de Innovación de Empresas de Economía Social para fomentar la generación, transferencia y utilización de elementos de innovación y tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Apoyar las iniciativas de autoempleo relacionadas con el sector de Atención a la Dependencia.
- Impulsar el papel de las obras sociales de las Cajas en el sector Autónomo y de la Economía Social, fundamentalmente, a través de microcréditos.
- Impulsar medidas específicas en materia preventiva, así como aquellas destinadas a conciliar la vida familiar y laboral de las personas trabajadoras autónomas.
- Promover el desarrollo de experiencias mixtas de colaboración empresarial con la Economía Social a través de consorcios o figuras similares.
- Facilitar la dotación de suelo industrial para empresas de Economía Social.
- Hacer posible la negociación colectiva y apoyar técnica y materialmente la implantación de sistemas de formación continua on line “e-learning”, tanto total como mixto, semipresencial, dirigidos a la promoción y el desarrollo de la carrera profesional en el ámbito laboral.
- Puesta en marcha del Consejo Andaluz del Trabajo Autónomo como órgano de participación de este colectivo, incluyendo un servicio de resolución de conflictos para el trabajo autónomo dependiente.

## Veinte alumnos de FORMAN viajan a Europa para hacer prácticas Profesionales



El delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, con el grupo de estudiantes seleccionados y responsables de su Formación

### ¿Qué van a hacer?

*-Durante las tres primeras semanas van a tener un proceso de adaptación al idioma y a las costumbres del país de acogida.*

*-En este tiempo realizarán las entrevistas en las empresas colaboradoras del proyecto Leonardo Da Vinci.*

*-A lo largo de las once semanas restantes, realizarán las prácticas profesionales donde aplicarán los conocimientos adquiridos y donde también aprenderán las fórmulas de trabajo de los países vecinos.*

*-La beca contempla el pago de los viajes, estancia, manutención y un dinero de bolsillo para desplazamientos.*

### ¿Qué han estudiado?

*Los jóvenes que participan en este programa han conseguido la titulación de Experto en Seguridad, Máster en Urbanismo, Experto en Diseño, Máster de Calidad, MCTS, Desarrollo y Diseño de Websites, Desarrollo Java, Máster en Energías Renovables, Máster de Movilidad o Experto en Lamp que se imparten en FORMAN; el centro consorciado que la Consejería de Empleo tiene en el Parque Tecnológico de Andalucía.*

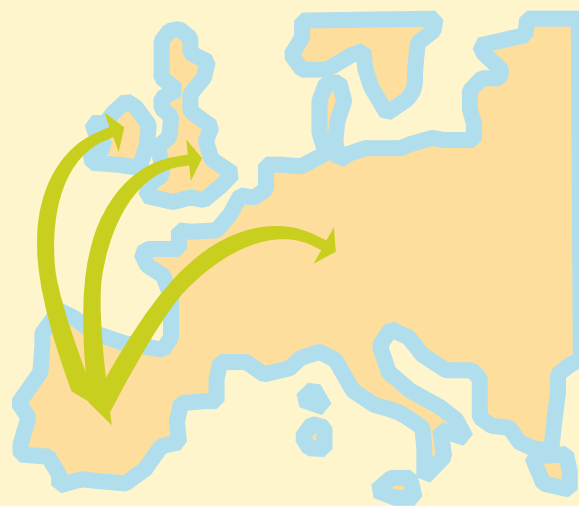


Un total de 110 demandantes de empleo menores de 30 años que han realizado algún curso de FPO en la provincia de Málaga han disfrutado de este programa en los últimos cuatro años.

Todos los beneficiarios son usuarios del servicio de Formación de la Consejería de Empleo y provienen de los cursos de FPO que han impartido las entidades colaboradoras, del centro de Formación para el Empleo Rafael Salinas, o de los centros consorciados que la Consejería tiene en la provincia: FORMAN, La Fonda, La Cónsula y CIO Mijas.

Este grupo de malagueños y malagueñas viajarán a Irlanda, Alemania y Reino Unido y lo harán en dos turnos. El primero tiene un periodo de estancia que va desde el 22 de febrero al 30 de mayo, y el segundo, que se comprende entre el 4 de abril y el 14 de julio.

En anteriores ediciones del programa Leonardo Da Vinci, el alumnado de FPO de Málaga ha complementado sus estudios en Alemania, Francia, República Checa, Irlanda, Italia, Reino Unido y Suecia.



## OBJETIVOS DE FORMAN

1 Formar a profesionales altamente cualificados, facilitando su incorporación a las empresas del sector, mediante una formación de excelencia.

2 Potenciar la especialización y recalificación de los profesionales en activo en tecnologías avanzadas.

3 Configurar un centro abierto a las empresas del entorno, convirtiéndolo en un foro de discusión y transferencia de los conocimientos tecnológicos en Andalucía.

4 Desarrollar, facilitar y fomentar otras acciones no necesariamente relacionadas con la formación, como el desarrollo de proyectos I+D o facilitar la creación de empresas o autoempleo.

## Por un empleo cualificado

El 18 de Marzo de 2008, se ha publicado la Orden TAS/718/2008, de 7 de Marzo, por la que se desarrolla el Real Decreto 395/2007 de 23 de Marzo, que se regula el subsistema de Formación Profesional para el Empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas destinadas a su financiación.

### A GRANDES RASGOS

puede decirse que esta Orden establece distintos supuestos de la formación de oferta subvencionada:

- Planes de formación dirigidas prioritariamente a ocupados.
- Acciones formativas dirigidas prioritariamente a los trabajadores desempleados.  
En ambos casos al menos el 60% de los alumnos pertenecerán al colectivo prioritario.
- Acciones con compromiso de contratación y otras dirigidas a colectivos específicos cuya regulación presenta algunas diferencias respecto a las anteriores.

Esta norma que, para alcanzar su completa eficacia deberá ser objeto de desarrollo por nuestra Comunidad Autónoma, ha de considerarse el pilar fundamental de la Formación para el Empleo de Oferta, esto es, de las acciones formativas que derivan de convocatoria administrativa y que tiene por objeto, según expresa la propia Orden, el facilitar a los trabajadores y trabajadoras ocupados y desempleados una formación ajustada a las necesidades del mercado de trabajo que abarque la doble vertiente de incrementar la competitividad en las empresas y satisfacer las aspiraciones de promoción profesional y desarrollo personal de los trabajadores al capacitarles para el desempeño cualificado de las diferentes profesiones y para el acceso al empleo.

La importancia de esta Orden de desarrollo del R.D. 395/2007, radica en que viene a sentar las bases del nuevo marco de funcionamiento de la Formación para el Empleo, derogando la normativa anterior

que prácticamente imposibilitaba la interacción dentro de las acciones formativas de los trabajadores desempleados y ocupados, para concebir la Formación para el Empleo de Oferta como escenario único en el que ambos colectivos puedan cualificarse o recualificarse para el desempeño de los distintos puestos de trabajo.

Esta filosofía que permite que en las acciones formativas coexistan estos dos colectivos, está íntimamente ligada a una concepción modular de la formación, es decir, de la posibilidad de ir obteniendo cualificaciones y acreditaciones de forma parcial hasta reunir la totalidad de las competencias que integran las distintas especialidades bien pertenecientes a fichero o reguladas a través de los certificados de profesionalidad.

A tal efecto de certificación de las competencias profesionales se ha publicado también recientemente el Real Decreto 34/2008, de 18 de Enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad, que igualmente deberá ser objeto de desarrollo por la Comunidad Autónoma para su efectiva puesta en marcha.

De especial relevancia es la novedosa regulación de las prácticas en empresa, a las que se les da especial trascendencia, y de las Becas y Ayudas al objeto de poder facilitar el acceso a la formación de todos los trabajadores, contemplándose así Becas para personas desempleadas con discapacidad, ayudas de transporte, manutención y alojamiento. Al objeto de que la necesidad de conciliar la vida familiar y la formación no sea un obstáculo para las personas desempleadas que tengan a su cargo el cuidado de hijos menores de 6 años o de familiares dependiente hasta el segundo grado, se prevé, para los supuestos que reúnan los requisitos establecidos en la norma, Ayudas a la Conciliación por una cuantía del 75% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM), por día de asistencia.

Al mismo tiempo se incide en la necesidad de garantizar la calidad de la formación impartida, única vía para asegurar que se alcanza el principal objetivo por la norma, que los trabajadores adquieran habilidades y competencias profesionales que posibilitan el acceso y permanencia en unos puestos de trabajo adaptados a la realidad y necesidades del mercado productivo.

## La UPD: Apoyo directo a las iniciativas de Formación y Empleo

### ¿ QUÉ ES LA UPD ?

La Unidad de Promoción y Desarrollo es un programa desarrollado por el Área de Derechos Sociales, integrado en el Servicio de Políticas de Empleo, de la Diputación Provincial de Málaga. Es, además, un mecanismo de apoyo a entidades que la Consejería de Empleo ha concedido a la Diputación para realizar funciones de asesoramiento y desarrollo de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficio, Talleres de Oficio y Escuelas de Empleo en todos los municipios de la provincia.

### ¿ QUÉ HACE ?

- Asesora, fomenta y mejora los proyectos.
- Realiza un seguimiento y evaluación de los mismos a lo largo de todo el periodo de ejecución.
- Incluye las estrategias de desarrollo comarcal para propiciar altos niveles de inserción de los demandantes de empleo que se han beneficiado de estos programas.
- Proponen proyectos acordes con el mercado laboral de su municipio o comarca.
- Trata de manera pormenorizada todo itinerario, perfil profesional y cada recurso a poner en valor para que el proyecto cumpla el objetivo de generar empleo.

### ¿ CÓMO AYUDA ?

#### Promoción del alumno trabajador.

La UPD cuenta con una base de datos del alumnado que se puede consultar en su página web. Contacta continuamente con empresas y apoya directamente la elaboración de proyectos empresariales.

#### Plan de Inserción Laboral Básico.

- . Contactos con organismos e instituciones
- . Visitas a empresas
- . Motivación y formación del alumnado
- . Colaboración con unidades del Servicio Andaluz de Empleo (SAE).
- . Presentación de los programas de Escuelas Taller, Talleres de Empleo y Casas de Oficio a los empresarios.
- . Puesta en marcha de sesiones grupales para aumentar las habilidades del alumnado y darles a conocer las técnicas activas de empleo y las opciones de autoempleo.
- . Apoyo directo a emprendedores.
- . Creación de la Guía de Empresa. Es un documento que registra todos los pasos a seguir para poner en marcha un negocio.

	Proyectos	Alumnos/as
Escuelas Taller	36	1.322
Talleres de Empleo	40	792
Casas de Oficio	1	24
Total	77	2.134

## ¿ QUÉ HA HECHO ?

Intervenciones de la UPD desde su entrada en funcionamiento, en abril de 2005

## ¿ QUIÉNES SON ?

El equipo de la UPD lo conforma un Director, un Ingeniero Técnico Agrícola y Técnico Superior en Prevención de Riesgos Laborales, una Pedagoga, una Psicóloga, una Diplomada en Relaciones Laborales, una Arquitecta Técnica, un Economista, un Ingeniero Informático, una Técnica en Turismo y tres Auxiliares Administrativos.

## ¿ DÓNDE ENCONTRARLES ?

-En la dirección electrónica  
upd@malaga.es

-En los teléfonos  
952.30.16.81  
952.30.32.85

Y en la página web

[www.updmalaga.com](http://www.updmalaga.com)



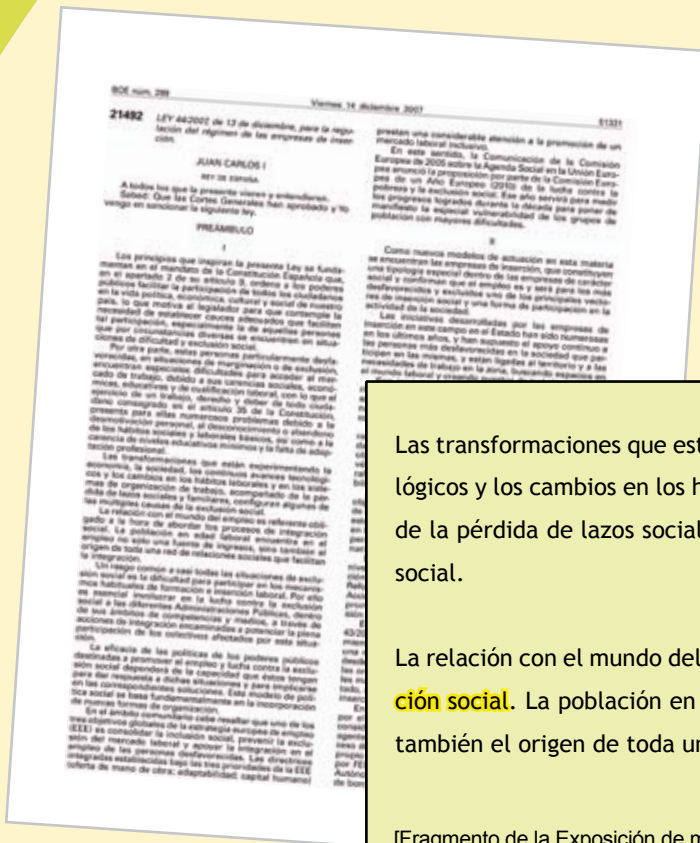
Visita del consejero de Empleo , Antonio Fernández, al stand de la UPD en una feria de muestras en Málaga.

## Ley de Empresas de Inserción

El pasado mes de noviembre, el Congreso de los Diputados aprobó la Ley para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción, es decir, de aquellas que se dedican a contratar a excluidos sociales con el objetivo de que, tras aplicar medidas sociales y de adaptación profesional, puedan emplearse en el mercado laboral ordinario.

Se pretende con todo ello, que los servicios sociales y de empleo de las administraciones autonómica y local, puedan contar con un nuevo instrumento para poder desarrollar eficazmente sus políticas de apoyo a la inserción sociolaboral de los excluidos sociales.

En definitiva, se trata de sustituir políticas pasivas por activas.



Las transformaciones que están experimentando la economía, la sociedad, los continuos avances tecnológicos y los cambios en los hábitos laborales y en los sistemas de organización de trabajo, acompañado de la pérdida de lazos sociales y familiares, configuran algunas de las múltiples causas de la exclusión social.

La relación con el mundo del empleo es **referente obligado** a la hora de abordar los **procesos de integración social**. La población en edad laboral encuentra en el empleo no sólo una fuente de ingresos, sino también el origen de una red de relaciones sociales que facilitan la integración.

[Fragmento de la Exposición de motivos de la Ley 44/2007, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción]

## EL CONCEPTO:

La empresa de inserción es

*“..... aquella sociedad mercantil o cooperativa legalmente constituida que, debidamente calificada por los organismos autonómicos competentes en la materia, realice cualquier actividad económica de producción de bienes y servicios, cuyo objeto social tenga como fin la integración y formación sociolaboral de personas en riesgo de exclusión social como tránsito al empleo ordinario”*

(art. 4 Ley 44/2007, para la regulación del régimen de las Empresas de Inserción)

## REQUISITOS:

- Estar promovidas y participadas por entidades promotoras de carácter social sin ánimo de lucro al menos en un 51% del capital social
- Mantener a un 30% de trabajadores contratados en proceso de inserción los 3 primeros años y el 50% a partir del cuarto año.
- Aplicar al menos, el 80% de sus beneficios a mejora de sus estructuras.
- Estar inscritas en el registro competente de la Comunidad Autónoma donde se encuentre su centro de trabajo, así como en el Registro Administrativo de Empresas de Inserción.

más de 200.000  
beneficiarios  
perceptores de  
rentas mínimas

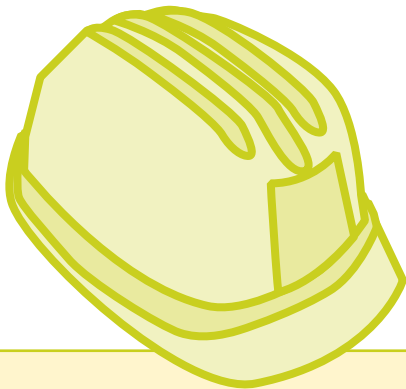
## La subcontratación

Es una práctica mercantil de organización productiva, por la que el contratista o subcontratista encarga a otro subcontratista o autónomo una parte del trabajo que a él se le ha encomendado. La Ley 32/2006 de Subcontratación en el Sector de la Construcción se presenta como una herramienta válida para mejorar las condiciones de trabajo y de seguridad de los trabajadores de este sector, al haberse detectado en este ámbito ciertos abusos en las cadenas de subcontratación, empresas sin estructura organizativa, competencia desleal y favorecimiento del trabajo sumergido.

### Las plantillas

En el supuesto de que estas empresas sean contratadas o subcontratadas de forma habitual tendrán que tener un número de trabajadores contratados de manera indefinida, como mínimo del:

- 10% durante los 18 primeros meses
- 20% del decimonoveno al trigésimo sexto
- 30% a partir del trigésimo sexto, inclusive



### Se exige

A partir de la tercera subcontratación, se exige a las empresas:

- Una organización productiva propia
- Asunción de riesgos, obligaciones y responsabilidades
- Los autónomos tendrán que realizar el trabajo con autonomía y responsabilidad propia
- Acreditación de que dispone de organización preventiva adecuada
- Estar inscrita en el registro de empresas acreditadas

### El régimen de subcontratación

EL PROMOTOR contrata al o los contratistas

LOS CONTRATISTAS contratan con subcontratistas o trabajadores autónomos la ejecución de los trabajos

PRIMER Y SEGUNDO SUBCONTRATISTA pueden, a su vez, subcontratar lo contratado por ellos. (Salvo los supuestos previstos en el apartado f. del artículo 5)

TERCER SUBCONTRATISTA no le está permitido subcontratar los trabajos contratados con otro subcontratista o trabajador autónomo. El trabajador autónomo no puede subcontratar los trabajos a él encomendados.



## EL LIBRO DE SUBCONTRATACIÓN

El nivel adicional se reserva para casos excepcionales, siempre que lo considere la dirección facultativa y ésta la apruebe previamente y se haga constar, junto con las causas, en el Libro de Subcontratación. El contratista tiene que comunicarlo a los coordinadores de Seguridad de los trabajadores de todas las empresas implicadas, a la Autoridad Laboral, mediante la remisión en un plazo no superior a los cinco días de un informe que lo justifique y con la copia de la anotación en el Libro de Subcontratación.

### Recoge cronológicamente:

- Todas las subcontrataciones realizadas en la obra
- Nivel de subcontratación
- Empresa comitente
- Objeto del contrato
- Persona que ejerce facultades de organización y dirección de cada subcontratista
- Representantes legales de los trabajadores
- Fechas de entrega de la parte del Plan de Seguridad y Salud que afecte a cada empresa y trabajador autónomo
- Instrucciones del coordinador
- Anotaciones de la dirección facultativa, respecto de la aprobación de cada subcontratación excepcional

### Quiénes tienen acceso al Libro de Subcontratación

- El Promotor
- La Dirección Facultativa
- El Coordinador de Seguridad
- Empresas y Autónomos intervinientes
- Técnicos de Prevención
- Delegados de Prevención
- Autoridad Laboral
- Representantes de los trabajadores



## Más Autónomos, Más Apoyo, Más Ayudas

En el marco del VI Acuerdo de Concertación Social, el Gobierno andaluz aprobó por Decreto 175/2006, de 10 de octubre, el Plan para el Fomento y Consolidación del Trabajo Autónomo en Andalucía, conocido como Plan Más Autónomos

En este Plan se comprenden las medidas de financiación flexible, que tienen la finalidad de fomentar el trabajo autónomo, prestando apoyo financiero a través de la concesión de créditos a aquellas personas que cumpliendo con los requisitos de la norma, tienen dificultades para acceder al sistema crediticio ordinario.

Para materializar este compromiso, la Consejería de Empleo ha suscrito convenios de colaboración con las siguientes entidades para facilitar la puesta en marcha nuevos proyectos y consolidar los que ya se han constituidos.

Entidad	Cuantía máxima	Intereses	Plazo de amortización
Unicaja	15.000 €	Euríbor + 1.25	7 años
C.A. Granada	Inic. 12.000€ / Manten. 6.000€	4%	5 años
Cajasur	30.000 €	4,50%	5 años
Caja Jaén	25.000 €	6,75%	6 años
Cajamar	15.000 €	6%	6 años

## ¿Qué objetivos tiene?

Promover el trabajo autónomo y luchar contra la exclusión financiera.

## ¿Quiénes pueden solicitar estos microcréditos?

Todas aquellas personas que necesiten financiación para la puesta en marcha o consolidación de un proyecto de autoempleo viable que se desarrolle en Andalucía.

## Requisitos

- Ser mayor de 18 años
- Tener fijada la residencia y desarrollar su actividad económica en Andalucía
- No poder acceder al sistema crediticio ordinario
- Presentar un proyecto de autoempleo que haya aprobado el Sistema de Atención al Autónomo de la Consejería de Empleo

## Colectivos preferentes

- Jóvenes
- Mujeres
- Inmigrantes
- Personas con especiales dificultades para acceder al mercado laboral

“

LA CONSEJERÍA DE EMPLEO HA FIRMADO CONVENIOS CON VARIAS ENTIDADES PARA PROPICIAR UNA FINANCIACIÓN FLEXIBLE

”

El consejero de Empleo, Antonio Fernández, y el presidente de Unicaja, Braulio Medel, en el momento de la firma del convenio.



## Agente Local Promoción Empleo

El Agente Local de Promoción y Empleo (ALPE), se constituye como un claro exponente de las políticas territoriales de la Consejería de Empleo, acercando la actividad de los Consorcios UTEDLT, de los que forman parte, al municipio al que están adscritos.

El coste de los ALPES está cofinanciado por la Consejería de Empleo entre un 70% y un 80%, aportando el porcentaje restante los municipios para los que desarrollan su actividad.

### Normativa aplicable:

ORDEN de 23 de octubre de 2007, por la que se modifica el artículo 30 de la Orden de 21 de enero de 2004, por la que se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Local y Tecnológico, y Empresas Calificadas como I+E dirigidas al Fomento del Desarrollo Local

### Comarca de Antequera

- Antequera: 3 ALPE
- Fuente de Piedra: 1 ALPE
- Humilladero: 2 ALPE
- Mollina: 1 ALPE
- Vva. Concepción: 1 ALPE

### Montes y Alta Axarquía

- Periana: 2 ALPE
- Alcaucín: 1 ALPE
- Alfarnate: 1 ALPE
- Alfarnatejo: 1 ALPE
- Canillas de Aceituno: 1 ALPE
- Casabermeja: 1 ALPE
- Colmenar: 1 ALPE
- Comares: 1 ALPE
- Riogordo: 1 ALPE
- Viñuela (La): 1 ALPE



### NUEVAS INCORPORACIONES SOLICITADAS

Consorcio UTEDLT	Municipio	Efectivos
Comarca de Antequera	Alameda	1 ALPE
Guadiaro-Genal	Benaolán	1 ALPE
Serranía de Ronda	Ronda	1 ALPE
	Alpandeire	1 ALPE
Sierra Bermeja	Marbella	2 ALPE
Sierra de las Nieves	Alozaina	1 ALPE

Año	ALPES	Aportación Junta de Andalucía
2005	97	1.936.542,08 €
2006	110	2.414.239,36 €
2007	109	2.473.037,07 €



## Personas Paradas Sin Empleo Anterior

Fuente: SAE

A la hora de analizar los datos relativos al paro registrado según la actividad económica, son cinco los sectores que conforman esta clasificación: Agricultura, Industria, Construcción, Servicio y Sin Empleo Anterior.

Conforma el colectivo de Personas Paradas Sin Empleo Anterior, la población de 16 años o más que no ha trabajado, que está disponible para trabajar y que busca un empleo. Se consideran, pues, disponibles las personas que podrían comenzar a trabajar en un plazo de dos semanas; mientras que, se considera que existe una búsqueda efectiva de empleo, cuando se han efectuado gestiones en este sentido o para establecerse por cuenta propia durante las cuatro semanas anteriores al registro de la demanda.

También se incluyen en este colectivo las personas que no han trabajado y que están a la espera de incorporarse a un empleo.

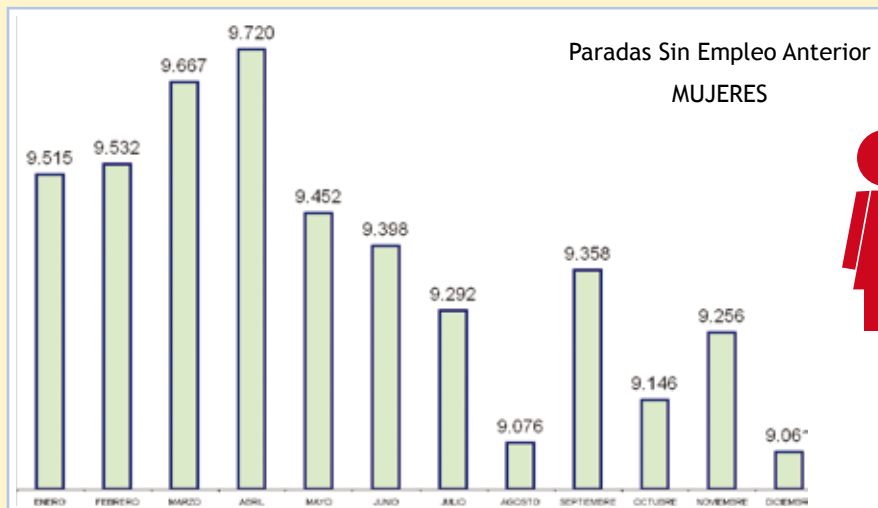
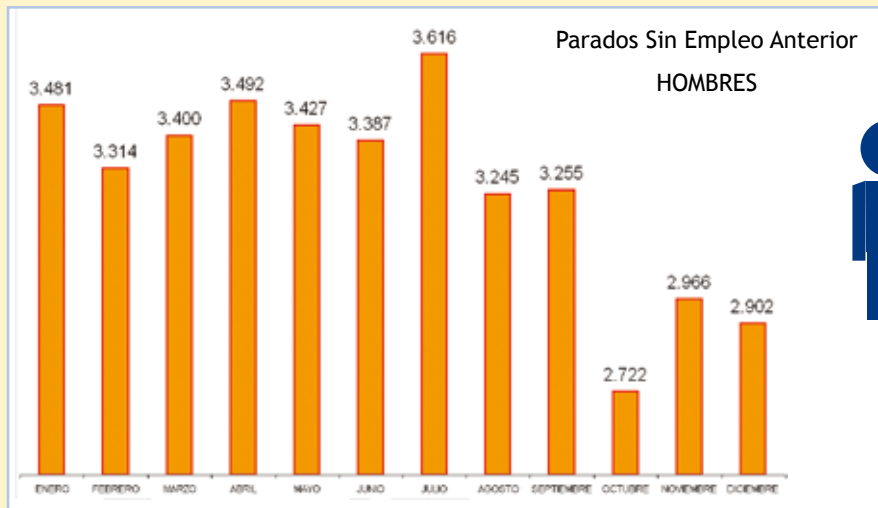
AÑO  
2007

	Paro Registrado	Variación Intermensual		Variación Interanual	
		Absoluta	%	Absoluta	%
<b>España</b>	212.637	-5.839	-2,67%	-4.954	-2,28%
<b>Andalucía</b>	81.659	-1.309	-1,58%	1.628	-1,95%
<b>Málaga</b>	11.963	-259	-2,12%	-36	-0,30%

El número de parados registrados durante el año 2007 dentro del colectivo de Personas Sin Empleo Anterior se ha reducido en un 7,95 %.



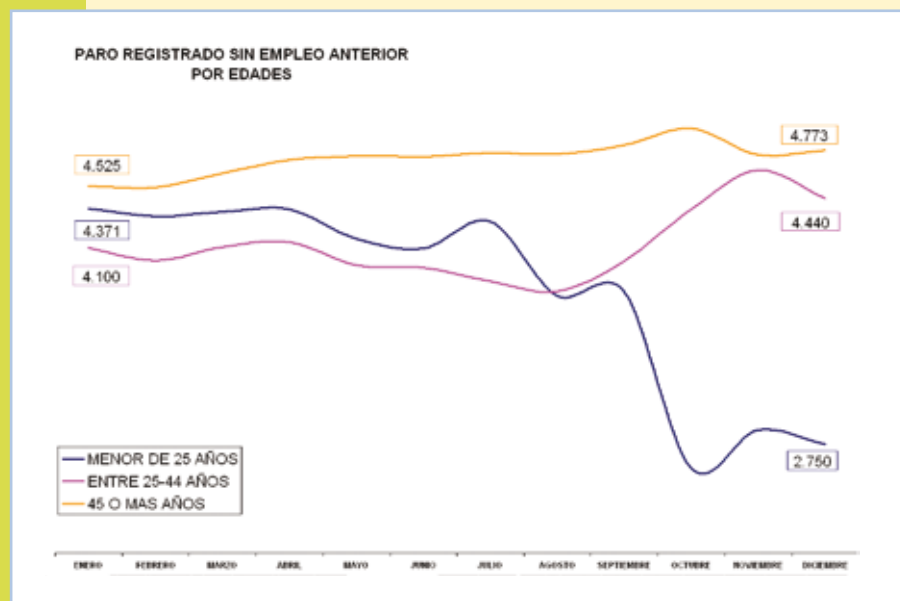
	Paro Registrado	Variación Intermensual		Variación Interanual	
		Absoluta	%	Absoluta	%
Hombre	2.902	-64	-2,16%	-282	-8,86%
Mujer	9.061	-195	-2,11%	246	2,79%



Durante el año 2007 dentro del colectivo de Personas Sin Empleo Anterior el número de parados registrados se ha reducido en un 16,63 % y el número de paradas se ha reducido en un 4,77 %.

El número de parados registrados entre los menores de 25 años durante el año 2007 dentro del colectivo de Personas Sin Empleo Anterior se ha reducido en un 37,09 %, siendo ésta la reducción más importante entre los diferentes rangos de edad.

	Paro Registrado	Variación Intermensual		Variación Interanual	
		Absoluta	%	Absoluta	%
Menor de 25 años	2.750	-96	-3,37%	-1.018	-27,02%
Entre 25 y 44 años	4.440	-193	-4,17%	534	13,67%
De 45 ó más años	4.773	30	0,63%	448	10,36%



Menor de 25 años	- 37,09 %
Entre 25 y 44 años	8,29 %
De 45 ó más años	5,48 %

AÑO  
2007



	Paro Registrado	Variación Intermensual		Variación Interanual	
		Absoluta	%	Absoluta	%
Analfabetos	254	-50	-16,45%	3	1,20%
Estudios Primarios Incompletos	2.672	-17	-0,63%	120	4,70%
Estudios Primarios Completos	849	19	2,29%	125	17,27%
Estudios Secundarios	7.325	-149	-1,99%	-276	-3,63%
Estudios Postsecundarios	863	-62	-6,70%	-8	-0,92%



Durante el año 2007 dentro del colectivo de Personas Sin Empleo Anterior a nivel académico se ha producido un descenso del número de parados registrados con estudios secundarios en un 3,63 %. El colectivo con mayor porcentaje de parados a nivel académico son los parados con estudios secundarios siendo el 61,23 % del total de parados registrados.

## Una Mirada al Trabajo: 1906-2006 Cien años de Inspección del Trabajo y Seguridad Social

“Una Mirada al Trabajo” es el título de una exposición itinerante que arrancó en Madrid para conmemorar el centenario de la creación de la Inspección de Trabajo, en 1906. La muestra cuenta con fotografías, documentos de diversos tipos y cartelera de las distintas épocas en que se ha dividido para recoger las realidades sociolaborales y político jurídicas de cada momento donde los miembros de este cuerpo han sido testigos de excepción a lo largo de sus más de cien años de historia.

### La transformación de un país, los cambios de una sociedad

La Inspección de Trabajo se nos presenta como una especie de hilo conductor, de testigo presencial de las transformaciones tan profundas que experimenta España a lo largo de los cien últimos años. La muestra recoge cuatro épocas diferenciadas, marcadas, principalmente, por los hitos políticos más importantes que ha protagonizado la Historia de este país como la Monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1906-1931), la Segunda República (1931-1939), el Franquismo (1939-1975) y la Democracia (1975-2006).

El punto de partida nos presenta una España eminentemente agrícola y rural, con un 60% de analfabetismo, en una población de 19 millones de habitantes, con una esperanza de vida de 41 años y con una intensa emigración hacia los países de ultramar. La población activa se situaba en unos 6 millones de personas. Las mejoras que se han ido alcanzando a lo largo de los años nos presentan un panorama sociológico que nada tiene que ver con esa España de principios del siglo XX: En 2005, la esperanza de vida ha alcanzado los 73 años, la población se sitúa en 44 millones de habitantes, contabilizándose más de 3 millones de extranjeros, y con una población ocupada que ha ascendido a más de 19 millones de personas.

El delegado de Empleo, Juan Carlos Lomeña, y la Jefe de la Inspección de Trabajo en Málaga, Mercedes Muñoz, inauguraron la muestra que se expuso en la entrada de la Facultad de Derecho de la Universidad de Málaga.



## La Monarquía de Alfonso XIII y la Dictadura de Primo de Rivera (1906-1931)

En una época marcada por la miseria, donde existían los llamados "Campamentos de desinfección para mendigos" donde acudían semidesnudos los más desprotegidos con el único objetivo de poder perpetuar su extrema pobreza, sólo cabía un cambio de raíz.

La incipiente revolución industrial que experimenta España genera en las nuevas ciudades un tipo de pobreza que está pidiendo a gritos la adopción de medidas tendentes a proteger a los más débiles, impulsadas por políticos regeneracionistas e intelectuales. En aquellas años, donde el 80% de las prostitutas que ejercían en La Habana eran españolas que habían viajado hasta allí engañadas, donde familias enteras trabajaban en régimen de semiesclavitud en las "fazendas" y donde esta vez los protagonistas de las repatriaciones eran braceros españoles que deambulaban sin dinero y sin trabajo por las calles de ciudades de Latinoamérica, en España, los patronos protestan contra el descanso dominical y los trabajadores conquistan la reducción de la jornada laboral de ocho horas tras la huelga de "La Canadiense", en Barcelona.

"...En efecto, admitido cabe legislar sobre la duración de la jornada, sobre el trabajo de la mujer, sobre el que realiza el niño y sobre otros puntos relativos a la forma en que ha de hacerse la producción, ¿dónde está la libertad absoluta del patrono —que eso era y no otra cosa, la libertad del trabajo— para imponer al proletario las condiciones que se le antojaran?. En ninguna parte. Si hoy se legisla respecto de la jornada de trabajo, de los accidentes del mismo, del descanso dominical, del retiro para los obreros viejos, mañana se legislará sobre el salario mínimo y sobre otras condiciones de mayor alcance. A una fuerza obrera relativamente pequeña se debió la Comisión de Reformas Sociales, a una fuerza obrera mayor que aquella se debe el Instituto (de Reformas Sociales)".

Pablo Iglesias, La Revista Socialista,  
número 55. 1-4-1905

En estos primeros momentos de existencia de la Inspección de Trabajo, donde nace el Ministerio de Trabajo y la legislación fija ya la responsabilidad del patrón en los accidentes laborales, las escenas de trabajo infantil eran tan usuales como las escasas medidas de seguridad en los centros de trabajo, como refleja el extracto del acta de un inspector que investiga en 1906 la explotación de canteras para construir el ferrocarril en Alicante:

"Cuando se da fuego a los barrenos, muchísimas veces no se avisa de ninguna forma y esta imprevisión llega hasta el extremo que nosotros mismos hemos presenciado el disparo de dos barrenos sin avisar a los obreros que estaban muy cerca trabajando, y al oír estos la detonación tuvieron que precipitadamente esconderse debajo de una grúa... Es verdaderamente monstruoso, desde el punto de vista de la seguridad en el trabajo, que en unas obras que emplean 150 operarios haya 112 accidentes al año, de ellos 2 seguidos de muerte y varios graves. Esta enorme proporción de accidentes no se registra en las obras similares de ninguna nación culta".



Anónimo. Mendigos recogidos en el campamento municipal de desinfección. Hacia 1906.

## La Segunda República (1931-1939)

El paulatino crecimiento de las ciudades no conlleva una mejora de la situación del mundo rural, y en el plano sociolaboral se agravan los episodios de necesidad por la crisis económica internacional. Los ecos del llamado "crack del 29" dispararon los índices de paro y la emigración seguía siendo una válvula de escape para un sistema incapaz de absorber su propia mano de obra.

El texto constitucional del nuevo orden político define a España como una República Social de los Trabajadores y el propósito del presidente Manuel Azaña y de su ministro de Trabajo, Francisco Largo Caballero, es dar respuesta a las políticas restrictivas de Primo de Rivera y poner un freno real a esa crisis que se estaba cebando especialmente en el campo y en forma de desempleo, en la incipiente clase obrera. Con la Ley de Colocación Obrera nace en España el primer Servicio Público de Empleo, se crean los Jurados Mixtos que tienen la función de mediar en los conflictos laborales, se prohíbe el trabajo a menores de 14 años y ya comienza la reivindicación de igual trabajo, igual salario entre hombres y mujeres.

Se vivían momentos convulsos, de transformaciones sociales, donde el sentimiento generalizado que se palpaba, según describió Miguel de Unamuno respondía a que *"El que las masas obreras no se resignen ya ni quieran seguir sujetas, es una prueba de que merecen la libertad, de que empiezan a entrar en conciencia de sí mismas. Al no resignarse, es que se sienten superiores a su estado, y al sentirse así, es que lo son"*.

En este contexto histórico, el Decreto de 9 de mayo de 1931, sobre el Reglamento de la Inspección de Trabajo, contempla la potestad sancionadora de los agentes, al margen del poder judicial, para poder actuar con contundencia en episodios como el recogido en el acta de un inspector en un accidente que se produjo en diciembre de 1931 en unas obras de Fuencarral, en Madrid *"...El terreno donde se excava la zanja...es echadizo, y está entibado en una parte en que la zanja forma curva y falto de entibación en la línea recta. En esta parte de la zanja ocurrió el accidente mortal al obrero F.C.C. de cincuenta años de edad. Resumen. - El corrimiento de tierras que produjo el accidente mortal fue debido a las siguientes causas: A falta de entibación que deben tener todas las zanjas que se abren en terrenos faltos de seguridad. A la estrechez de la zanja con relación a su altura y la falta de seguridad del terreno, en que las paredes de la referida zanja quedaban casi verticalmente"*.

Las medidas sociolaborales que adopta el Gobierno no cuentan con la aprobación del empresariado, conservador, que desde un primer momento mostró su adhesión al Ejecutivo republicano:

*"Estima la Asamblea que, desviados de sus fines, realizando una errónea política de clase, desconociendo las realidades económicas del país, desplazándose su gestión hacia actividades que tienen sus órganos legítimos en jurisdicciones distintas, asumiendo funciones judiciales, inspectoras y punitivas con notoria incompetencia, parcialidad y sectarismo, los Jurados Mixtos son actualmente instrumento de lucha sindical, despiadada y cruel en lugar de órganos de colaboración entre los elementos esenciales de la producción. Y como consecuencia de tal desvío, causa esencial de nuestra crisis económica y del*

*grave estado de desorganización que empobrece y agota a nuestras fuentes de riqueza. Entiende también que no es posible exigir la colaboración patronal prestada hasta hoy con libérrima lealtad da los jurados mixtos, en tanto masas organizadas de trabajadores desacatan, vulneran e infringen sistemáticamente sus acuerdos, hallando, sin embargo, fácil y constante apoyo en las autoridades gubernativas y en el Gobierno, por lo que, agotando el afán de acatar en todo momento de poder público y el normal derecho de petición, los elementos patronales solicitan del Gobierno de la República que proceda perentoriamente a la modificación de la estructura actual de los Jurados Mixtos, suspendiendo, entre tanto, las facultades dirimentes que a sus presidentes competen."*

Magna Asamblea Nacional de organizaciones patronales.  
Madrid, 19 de julio de 1933

Archivo Nacional de Cataluña.



## El Franquismo (1939-1975)

La Guerra Civil deja tras de sí una merma poblacional de más de un millón de personas, entre las bajas registradas en la contienda y el exilio. Es una época dura, marcada por el recorte de libertades y donde la clase obrera ve cómo los derechos adquiridos, como la sindicación o la huelga, se derogan de golpe y porrazo, y la única vía de asociacionismo la encuentra en el Sindicato Vertical, que no es más que otra pieza del régimen:

“La Organización Sindical de FET y de las JONS es la única reconocida con personalidad suficiente reconocida por el Estado, quien no admitirá la existencia de ninguna otra con fines análogos o similares, para hacer llegar hasta él las aspiraciones y necesidades que en el orden económico y social sean sentidas por los elementos productores de la Nación, yes, asu vez, el vehículo por el que llegaran hasta éstos las directrices económicas de aquí.”

Ley de 26 de enero de 1940 Sobre Unidad Sindical

No obstante, la mujer va a ser la mayor protagonista del retroceso vivido en esta época, donde el Estado llega incluso a intervenir para sacarla del mercado laboral y promueve la discriminación salarial

“Tras el levantamiento militar de 1936, el ideario del nuevo Estado sobre el trabajo queda reflejado en el Fuero del Trabajo de marzo de 1938, en cuya Declaración II se incluye la promesa de que el Estado “libertará a la mujer casada del taller y de la fábrica”. El acusado intervencionismo estatal en la fijación de las condiciones de trabajo conlleva, por otra parte, la proliferación de normas salariales discriminatorias para la mujer trabajadora; sirva por todas ellas lo dispuesto en la Orden de julio de 1940 para la industria azucarera: “el personal femenino percibirá un salario equivalente al 70 por 100 del señalado al masculino en trabajos iguales o similares”.

Fuente: “Ideología y lenguaje en las leyes laborales de España”. A. Montoya Melgar. 1992.



Fondo fotográfico Martín Santos Yúbero. Archivo Regional de la CCAA de Madrid. Representación de grupos sindicales en el Bernabéu con motivo de la celebración del 1º de mayo de 1950.

“

...como disciplina íntima de vuestra propia conducta y de vuestra vida debéis llevar siempre clavada en el pensamiento esta breve consigna: que hay unas leyes sociales de cuya observancia precisa y exacta depende nuestra gran empresa española. Que en vuestras manos está su control.

Eso os dará la medida de vuestra responsabilidad ante la Patria, que ésta os habrá de exigir... Vosotros sabéis que el Fuero del Trabajo y nuestra doctrina son los dogmas de nuestra fe, y las fuentes a que es necesario acudir cuando una deficiencia legal dificulta una decisión... Allí se señala, como primordial consigna, la elevación del nivel de vida de los trabajadores... Pero allí también se fulmina la más viva condenación para la anarquía en el régimen de trabajo y los abusos de interés que, con un descenso de producción, dificulta la vida de la Patria, que debéis reprimir con la máxima severidad. Empresarios y trabajadores tienen hoy abiertas las puertas de la justicia. En España se acabaron para siempre las imposiciones del capitalismo dominador y los desplantes del viejo proletariado tumultuario.

José Girón, Ministro de Trabajo. Discurso que dirige al Cuerpo Nacional de Inspección el 21 de mayo de 1949.

”

La emigración sigue siendo una opción generalizada para quienes quieren salir de la crisis contenida que soporta el Régimen, que en los últimos años se va enfrentando a una corriente opositora más fortalecida, pese a las medidas represoras que se siguen aplicando.

## La Democracia 1975-2006

La muerte de Francisco Franco en 1975 da paso a un nuevo modelo de Estado, a una nueva sociedad y va a darse un cambio de rumbo en la emigración, al producirse el retorno de quienes salieron de las fronteras.

Los Pactos de la Moncloa, en 1977, sentaron por primera vez en mucho tiempo a Gobierno, patronal, sindicatos y partidos políticos y supusieron el primer paso para la concertación y a la moderación de las direcciones sindicales.

La Constitución de 1978 va a consagrar una serie de Derechos que quedaron derogados en el anterior periodo. En las relaciones laborales, por Real Decreto se aprueba el 24 de marzo de 1995 el Texto Refundido del Estatuto de los Trabajadores y la actual Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

En los primeros años de este periodo se viven las grandes reconversiones en el sector industrial, que junto con el de Servicios, es el más importante, en cuanto a población ocupada se refiere.

Paulatinamente, la sociedad española va cambiando y pasa de ser un país emisor a recepcionar mano de obra. Esta nueva situación, genera también nuevas realidades que ya vivieron emigrantes los españoles en otros países a principios del siglo XX, como se recoge en este acta de un inspector:



Anónimo.  
Diálogo entre la UGT y la CEOE,  
a través de sus secretarios  
generales, Nicolás Redondo y  
Carlos  
Ferrer Salat. Madrid, 1979.  
Fundación Largo Caballero.

“El centro de trabajo está constituido por invernadero con extensión aproximada de 10 hectáreas...

En el curso de la visita efectuada por los subinspectores actuantes... diversos trabajadores presentes manifiestan que en el centro de trabajo prestan servicios entre veinticinco y treinta trabajadores en situación irregular, que han abandonado el centro de trabajo a instancias de los encargados del invernadero previamente a la visita... Con ocasión de visita efectuada el 8 de noviembre del pasado año, en el marco de campaña de control de cumplimiento de normativa de extranjeros, se extendió acta de infracción por razón de utilización de los servicios de cinco trabajadores extranjeros carentes de permiso de trabajo...

Visita girada a un invernadero en Andalucía por presuntas irregularidades en la contratación de trabajadores extranjeros, 2005.”



Cartel publicitario del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales para la prevención de accidentes de trabajo.



JUNTA DE ANDALUCIA



**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
CONSEJERÍA DE EMPLEO